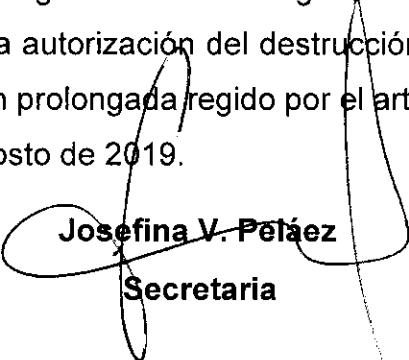
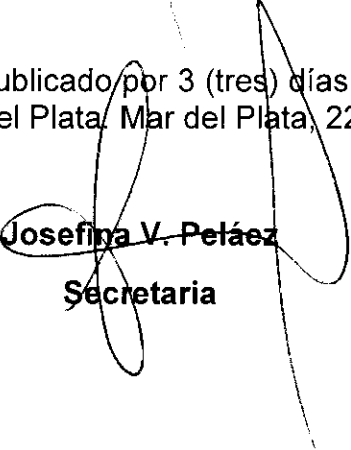


EDICTO- POR TRES DÍAS

El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 21 de octubre de 2019, a las 10 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en la Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 1775 expedientes iniciados entre el 18/12/1974 y el 20/02/2009. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sita en calle Alte. Brown n° 1771 de Mar del Plata, tel. (0223) 495-4157 inc. 59102. Según lo establece el art. 120 del Acuerdo 33947/08 de la SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado, dentro de los 20 días corridos desde la publicación de los edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 22 de agosto de 2019.


Josefina V. Peláez
Secretaria

El presente edicto debe ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata. Mar del Plata, 22 de agosto de 2019.


Josefina V. Peláez
Secretaria

